



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 004GG

I.F. N° 004/03.01.2023
I.F. N° 061/14.05.2021
I.F. N° 153/22.09.2020

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al proyecto de ley que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N°20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas

Boletín N°13.802-03

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°264-370) modifican el proyecto de ley que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N°20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas, a fin de armonizar las diferentes modificaciones en discusión en el parlamento a los delitos concursales regulados en los artículos 463 y siguientes del Código Penal.

Así, con esta indicación se eliminan algunas modificaciones al Código Penal, pues están siendo discutidas por el Congreso Nacional en el Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales para ampliar la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y regula el ejercicio de la acción penal, respecto de los delitos contra el orden socioeconómico que indica (Boletín N° 13.204-07); asimismo se ajusta la redacción de la modificación al artículo 465 sobre el inicio de la persecución penal de los delitos concursales y de las defraudaciones.

II. Efecto sobre el Gasto Fiscal

Debido a su carácter normativo, las presentes indicaciones **no irrogarán un mayor gasto fiscal**, respecto de sus Informes Financieros antecedentes.

III. Fuentes de Información

- Indicaciones al proyecto de ley que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N°20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 004GG

I.F. N° 004/03.01.2023
I.F. N° 061/14.05.2021
I.F. N° 153/22.09.2020



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

